



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES**

**RESOLUCION No. 18 DE 2018
(24 de Agosto de 2018)**

"Por medio de la cual la Sala Plena aprueba y ordena la expedición de matrículas profesionales de arquitectos Convenio Universidad Santo Tomás Tunja"

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante la Ley 435 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que los ciudadanos que se enlistan en la parte resolutive del presente acto administrativo, han formulado solicitud de matrícula profesional como profesionales de la arquitectura.

Que para acreditar el derecho solicitado de matrícula profesional de arquitecto, presentaron los siguientes documentos:

- * Solicitud debidamente diligenciada realizada por trámite en línea ó recibo código de barras.
- * Documento de identidad adjuntado en línea.
- * Pago en línea de los derechos de matrícula profesional a través del botón PSE dispuesto para tal fin en el sitio Web del CPNAA www.cpnaa.gov.co ó Pago recibo código de barras.

Que una vez verificada la información suministrada a esta entidad por parte de la Universidad Santo Tomás Tunja se pudo constatar que los profesionales que se relacionan en el artículo primero del presente acto administrativo, han cursado y aprobado sus estudios como profesionales de la Arquitectura.

Que los formularios debidamente diligenciados y sus anexos, han sido revisados por el Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual da fe que las solicitudes cumplen con los requisitos legales pertinentes.

En merito de lo expuesto la Sala Plena:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y asignar las matrículas profesionales para que puedan ejercer legalmente la profesión de la Arquitectura, únicamente en cuanto se refiere a su denominación en todo el

territorio de la República de Colombia, de conformidad a lo consagrado por la Ley 435 de 1998, a los profesionales que a continuación se relacionan:

Profesionales

Universidad Santo Tomás - Tunja

1. ANGELICA MARIA	LOPEZ ALMANZA	C.C. 1049640024 de Tunja - A31182018-1049640024
2. ANGIE YENEIRY	RINCON MONTENEGRO	C.C. 1049641669 de Tunja - A31182018-1049641669
3. BRYAN HUMBERTO	BERNAL PUERTO	C.C. 1049626739 de Tunja - A31182018-1049626739
4. CAMILO ANDRES	QUIROGA MESA	C.C. 1049645905 de Tunja - A31182018-1049645905
5. CARLOS ANDRES	URIZA BOHORQUEZ	C.C. 1049627705 de Tunja - A31182018-1049627705
6. CARLOS FELIPE	BAUTISTA ALBA	C.C. 1049626763 de Tunja - A31182018-1049626763
7. DANIELA FERNANDA	TOCA RODRIGUEZ	C.C. 1049644411 de Tunja - A31182018-1049644411
8. FRAY ALEJANDRO	VIASUS HIGUERA	C.C. 1049624994 de Tunja - A31182018-1049624994
9. JONATAN ALEJANDRO	CETINA CORREDOR	C.C. 1116020416 de La Salina - A31182018-1116020416
10. JUAN CAMILO	PARRA MEJIA	C.C. 1015449124 de Bogotá D.C. - A31182018-1015449124
11. JULIAN ALFONSO	MUNEVAR ROCHA	C.C. 1054682141 de Moniquira - A31182018-1054682141
12. JULIAN ANDRES	FONSECA TRIVIÑO	C.C. 1110539348 de Ibagué - A31182018-1110539348
13. LAURA JULIANA	BLANCO PEREZ	C.C. 1049642225 de Tunja - A31182018-1049642225
14. LUIS ALEJANDRO	ACERO CASTIBLANCO	C.C. 1049627486 de Tunja - A31182018-1049627486
15. STIVEN ALEJANDRO	VALDERRAMA LIZARAZO	C.C. 1057547253 de Soata - A31182018-1057547253
16. YENIFER VANESA	ROA REYES	C.C. 1049644778 de Tunja - A31182018-1049644778

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir las correspondientes tarjetas de matrícula profesional de arquitecto, e inscribir en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura por intermedio de la Oficina Administrativa y Financiera.

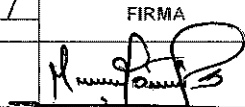
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual podrá interponerse en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto de dos mil dieciocho (2018).

SANDRA MILENA VARGAS NAVAS
Presidenta de Sala.

FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERI
Secretario de Sala

PROYECTÓ		REVISÓ		FIRMA
NOMBRES	CARGO	NOMBRES	CARGO	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			